



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo 04 MAR 2013

11/02/008/290

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de hasta cinco Asistentes en Gestión Humana con perfil de educación técnico profesional para cumplir tareas como referentes de la Oficina Nacional del Servicio Civil frente a las Áreas de Gestión Humana de los diferentes Incisos de la Administración Central, realizar relevamientos y tareas de campo, asistir en el análisis de información y confección de informes, participar y/o asistir a los Tribunales de selección de personal, colaborar en el diseño y implementación de estructuras organizativas y colaborar en el diseño e implementación de talleres sobre la materia, así como otra tarea relacionada que se le indique en la Unidad Ejecutora 008.-

RESULTANDO: I) que por Resolución P/729 de 31 de marzo de 2011, se procedió al Llamado Público y Abierto para la contratación de hasta cinco Asistentes en Gestión Humana con perfil de educación técnico profesional.-

ASUNTO 2169

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 17, de 11 de octubre de 2011, donde quedó establecida la lista de prelación.-

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación correspondiente según Resolución de 1° de diciembre de 2011 y la lista de prelación quedó abierta durante dieciocho meses y se encuentra vigente.-

IV) que existen necesidades de personal en diferentes unidades organizativas de la Oficina Nacional del Servicio Civil con similar perfil al solicitado en el presente llamado, que se cubrirán utilizando la citada lista de prelación.-

.../cec.

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-

VI) que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente, al igual que sus unidades técnicas.-

VII) que los aspirantes que ocupan el primer y cuarto lugar en la citada lista de prelación, Sres. Pablo Álvarez, C.I. 4.041.176-2 y Sandra Da Silva, C.I. 3.977.037-1, presentan nota desistiendo de su postulación, la cual se agrega al expediente.-

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 55/011, de 7 de febrero de 2011.-

II) que los postulantes seleccionados han acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato.-

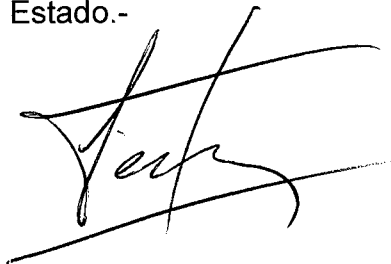
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a contratar bajo el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público previsto por los artículos citados precedentemente, por treinta y dos horas y media semanales de labor y por un plazo de hasta dos años, con posibilidad de extensión por igual período por única vez o hasta la reformulación de la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso, a las Sras. Joana Menyóu, C.I. 4.309.501-8; Silvana Torres, C.I. 4.184.531-8; Natalia De León, C.I. 4.981.131-1 y Laura Gutiérrez, C.I. 3.375.295-7, en el Tipo "Otros", Nivel III, con una remuneración de \$ 15.400,00 (pesos uruguayos quince mil cuatrocientos), a valores de enero de 2011.-

2º) Notifíquese a los interesados, comuníquese a Uruguay Concursa para su publicación en el portal y procédase a la firma del contrato respectivo.-

3º) Realícese la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos del Estado.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República